

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000004-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

DIOMAT S.A.	RUC Nº 20543226310
--------------------	---------------------------

Domicilio Legal

AV. 15 JULIO MZA. L1 LOTE 9 ZONA D, HUAYCAN – ATE – LIMA - LIMA
--

Teléfono

Correo Electrónico

371-6179	diomatsa@gmail.com
-----------------	---------------------------

Actividades con Alcohol Metílico

COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO (DEPÓSITO), TRANSPORTE, ENVASE/REENVASE

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

ATALAYA HERRERA NANCY HERMIÑA	D.N.I. Nº 40897342
--------------------------------------	---------------------------

Fecha de Inscripción

16-07-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 16 de julio del 2020.

.....



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC